

CMF sanciona a compañía de seguros por comercializar pólizas a través de agentes no inscritos

06 de octubre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó una multa de UF 50 a Seguros de Vida Suramericana S.A.

Según la [Resolución N°10681](#), entre junio de 2022 y febrero de 2026 la compañía comercializó seguros a través de 18 agentes de ventas que no se encontraban inscritos en el Registro de Agentes de Ventas de Seguros y de un Corredor de Seguros cuya inscripción había sido cancelada del Registro de Auxiliares de Comercio de Seguros, infringiendo los artículos 57 y 58 del DFL N°251 (Ley de Seguros) y la NCG N°471.

Cabe señalar que las compañías de seguros tienen el deber de verificar que quienes actúan como corredores de seguros y agentes de ventas sean incorporados al Registro pertinente, que los habilita para la comercialización de seguros, lo que no fue debidamente cumplido.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)